DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 28 de julio de 2023

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes
del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 28 de julio de 2023

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Sesión Constitutiva del día 1 de julio
   y del acta del pleno Extraordinario y Urgente del día 5 de julio de 2023.

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz
   con diferentes organizaciones.

4. Autorizar a diferentes personas
   que trabajarán para la Diputación de Badajoz desde 2023 hasta 2027
   para que puedan realizar otro trabajo en el sector privado
   además del que realizan en el sector público.

5. Modificación de los estatutos
   que explican las normas y reglas de funcionamiento y organización
   del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

6. Informar, tras su creación el 25 de julio de 2023,
   de las personas que forman parte de las Comisiones Informativas permanentes
   durante el mandato 2023 - 2027.

7. Modificación del presupuesto para diversas acciones.

8. Modificación de las normas relacionadas con la aplicación del presupuesto en 2023.

9. La modificación de la parte de inversiones
   de los presupuestos de 2023.

10. La Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo
    para pagar a las empresas.

11. La modificación de la Plantilla Presupuestaria,
    Estructura Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo
    de la Diputación de Badajoz para 2023.

12. Decretos aprobados por el Presidente.

13. Aprobación de los acuerdos tomados en julio por la Junta de Gobierno.

14. La unión a la candidatura de la Unidad de Oncología Infantil
    del Hospital Materno de Badajoz,
    a la Medalla de Extremadura 2023.

15. El Presidente informa:

Hoy día 28 de julio de 2023
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Sesión Constitutiva del día 1 de julio y del acta del pleno Extraordinario y Urgente del día 5 de julio de 2023.

Han aprobado el acta del pleno de los días 1 y 5 de julio de 2023, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquellos días.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno.
Unos tienen validez en toda España, otros tienen validez a ser aplicar en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en toda España:

- **Real Decreto número 400 de 2023.**
  a través del cual dejan de formar parte del Congreso de los Diputados y del Senado los personas elegidas el 10 de noviembre de 2019 y se convocan elecciones para el 23 de julio de 2023 para elegir a las nuevas personas que formarán parte del Congreso y del Senado.
  Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_400_2023

- **Ley número 12 de 2023,**
  por el derecho a la vivienda.
  Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_12_2023

- **Resolución de 6 de junio**
  por la que se aprueba la **Adenda** al Plan de Recuperación, Transformación y **Resiliencia**.
  Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolución_6_junio_2023

- **Orden SND número 726 de 2023,**
  por la que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
  Para saber más sobre esta Orden haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_SND_726_2023

- **Orden HFP número 792 de 2023,**
  por la que se revisa y actualiza las cantidades correspondientes a gastos de comida, alojamiento y transporte para el cálculo del IRPF, es decir, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_792_2023

- **Orden HFP número 793 de 2023,**
  por la que se revisa y actualiza la cantidad de dinero que se paga a un trabajador por usar su vehículo particular según el Real Decreto número 462 de 2022; sobre indemnizaciones por razón de servicio.
  Para saber más sobre esta haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_HFP_793_2023

- **Real Decreto 667 de 2023,**
  por el que se crea la Comisión Interministerial para el desarrollo y mejora de la inclusión de condiciones sociales en la contratación pública.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_667_2023

- **Resolución de 13 de julio,**
  por la que se modifica la de 16 de marzo, sobre Regiónes de Planes de Igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.
  Para saber más sobre esta haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolución_13_de_julio_2023

Normativas con validez en Extremadura:

- **Orden de 25 de mayo de 2023,**
  por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del **Plan INFOEX**, se crean las normas sobre el uso del fuego y las actividades que puedan provocar o aumentar el riesgo de incendios durante esa época.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_25_de_mayo_2023

- **Decreto número 68 de 2023,**
  a través del cual se indica las días de fiesta para Extremadura en 2023.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_68_2023

- **Decreto número 5 de 2023,**
  a través del cual se convoca la Sesión Constitutiva de la Asamblea de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_Presidente_5_2023

- **Acuerdo de 7 de junio de 2023,**
  a través del cual se informa y se hace público el recuento de votos y los Diputados y Diputadas que formarán parte de la Asamblea de Extremadura tras las elecciones del 28 de mayo de 2023.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Acuerdo_7_junio_2023

- **Decreto número 44 de 2023,**
  que explicita las normas y reglas de las ayudas a municipios para mejorar las **infraestructuras** de uso público en Áreas Protegidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia UE Next Generation.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_44_2023

- **Resolución de 26 de mayo de 2023,**
  que explicita las normas y reglas de las ayudas a **Entidades Locales Menores** para obras o servicios de **interés general** y social relacionados con el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrario.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolución_26_mayo_2023

- **Resolución de 12 de junio de 2023,**
  por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la Universidad de Extremadura, para el desarrollo del segundo "**Máster** en Gestión Pública de las Administraciones Locales del Siglo XXI (siglo 21)", y el primer "Máster en Gestión y Administración Local".
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolución_12_junio_2023

- **Constitución de la Asamblea de Extremadura.**
  Legislatura número 21.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Constitución_Asamblea_Extremadura

- **Decreto número 71 de 2023.**
  por el que se declara **Bien de Interés Cultural**, las "Paneles de azulejos de Nitrato de Chile en Extremadura".
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_71_2023

- **Real Decreto número 447 de 2023.**
  por el que se declara el cese de Don Guillermo Fernández Vara, como Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_447_2023

- **Real Decreto número 448 de 2023.**
  por el que se nombra a Doña María Guardiola Martín como Presidenta de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_448_2023

- **Resolución de 10 de julio de 2023.**
  por la que se da publicidad a las ayudas del **bono social térmico** que se concedieron en 2022 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolución_10_julio_2023

- **Orden de 5 de julio de 2023.**
  por la que se declara como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la fiesta "Los Palomas" en Badajoz.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_5_julio_2023

- **Orden de 5 de julio de 2023.**
  por la que se declara como Fiesta de Interés Turístico, la fiesta "Vive la **trashumancia** y Feria del Queso Artesano" en Valverde de Leganés.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_5_julio_2023_trashumancia_Feria_Queso

- **Decreto de 20 de julio de 2023,**
  por el que se modifican los nombres y las competencias de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_Presidenta_16_2023

- **Ley número 5 de 2023,**
  que modifica a la Ley número 1 de 2014, de regulación del **Estatuto** de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_5_2023

- **Decreto número 77 de 2023.**
  por el que se establece la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_77_2023

Normativas con validez en la provincia de Badajoz:

- **Decreto,**
  de creación de la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Sede_Electrónica_OAR

- **Decreto,**
  que establece las instrucciones o normas, para el desarrollo de los Presupuestos Provinciales Participativos 2024.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Presupuestos_Provinciales_Participativos_2024

- **Resolución sobre concesión de ayudas en 2023.**
  para financiar la redacción de proyectos de obra que ayuden a impulsar el Reto Demográfico y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ayudas_Reto_Demográfico_y_ODS

- **Resolución,**
  de concesión de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia, para hacer actividades durante 2023 que ayuden a mejorar la economía local.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ayudas_Economía_local

- **Resolución,**
  de concesión de **ayudas en especie**, para que municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia, puedan ofrecer elementos de accesibilidad a personas con discapacidad.
  Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ayudas_elementos_accesibilidad

Volver al índice

Adenda: Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Resiliencia: Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Orden SND: Orden que indica las instrucciones sobre cómo hay que gestionar los residuos de los domicilios, hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, y establecimientos similares en contactos con COVID-19, durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden HFP: Orden del ministerio de Hacienda y Función Pública.

Plan INFOEX: Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX). Establece las acciones y la organización de los medios y servicios que tiene la Junta de Extremadura, y también aquellos que les prestan otras Administraciones Públicas u organizaciones, para luchar contra los incendios forestales que se producen en Extremadura.

Infraestructura: Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

Entidad Local Menor: Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Interés general: Se dice cuando una actividad, bien o servicio es para el beneficio de la sociedad, del pueblo.

Máster: Curso especializado en un tema determinado que sólo pueden hacer las personas que han conseguido un título universitario.

Bien de Interés Cultural: Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

Bono social térmico: Ayuda que se da a las personas numerosas, para pagar la calefacción o el agua caliente.

Trashumancia: Se habla de llevar al ganado de una región a otra en diferentes épocas del año, para encontrar mejor pasto o comida.

Estatuto: Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Ayudas en especie: Forma de dar una ayuda, en lo que se ofrece un bien o un servicio a alguien sin coste o a un precio más bajo.

3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado
sobre los **convenios de colaboración**
que la Diputación de Badajoz ha firmado
con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas
para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas.
Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019
decidieron comprometerse con la **Agenda 2030**
y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020
aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto.
Entre el conjunto de acciones que aprobaron para ello,
estaba la colaboración con otras organizaciones.
Consiguiendo además con estas acciones
mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030:
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Los convenios firmados son:

- **Convenio entre la Diputación de Badajoz,**
  la Diputación de Cáceres
  y la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias,
  para establecer una delegación de asuntos europeos en Bruselas.

  Este convenio se firma, el 16 de junio de 2023,
  para crear una delegación para asuntos europeos en Bruselas,
  donde estará una persona experta en gestión de proyectos europeos,
  que realizará tareas relacionadas con:
  - Cooperación **transfronteriza**,
  - Participación en redes nacionales e internacionales.
  - **Economía verde y circular**.
  - Despoblación rural.
  - **Transición digital**.
  - Y seguimiento de proyectos
    en los que participe la FEMP y/o las Diputaciones provinciales.

  Con la firma de este convenio,
  la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz,
  se comprometen a entregar a la FEMP 80 mil euros cada una
  para pagar los gastos de estas tareas.

  Este convenio tendrá una validez de 1 año,
  hasta el 31 de diciembre de 2023.
  Y ayuda a cumplir, entre otros,
  los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
  - Número 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
  - Número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
  - Y número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Transfronteriza:
Acciones que se realizan entre pueblos y ciudades a ambos lados de una frontera.

Economía verde y circular:
Economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa.

Transición digital:
Es empezar a usar las tecnologías digitales en diferentes aspectos de la vida, como el trabajo, la educación, la comunicación y los servicios, para mejorar la eficiencia y la calidad de vida.

- **Convenio entre la Diputación de Badajoz,**
  y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,
  para el Desarrollo del Centro de Innovación Territorial en Badajoz.

  Este convenio se firma, el 7 de junio de 2023,
  para poner en marcha el **proyecto piloto**
  "Centro de Innovación Territorial en Badajoz",
  para colaborar con las políticas de Reto Demográfico,
  ofreciendo espacios adecuados y el personal necesario
  para activar y favorecer el buen funcionamiento
  de laboratorios o espacios de creación de nuevas acciones
  que ayuden a evitar que los pueblos se queden vacíos.
  Además, antes del 30 de noviembre de cada año,
  se informará sobre las acciones que se realizarán el año siguiente.

  Realizar todo esto desde 2023 a 2026, cuesta 890 mil euros.
  Para ello, el Ministerio pondrá 500 mil euros
  y la Diputación de Badajoz 390 mil euros.
  La Diputación de Badajoz pagará ese dinero de la siguiente manera:
  - En 2023 pagará 7 mil 400 euros.
  - En 2024 pagará 160 mil 800 euros.
  - En 2025 pagará 154 mil 200 euros.
  - Y en 2026 pagará 67 mil 600 euros.

  El Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo,
  será la que se encargue dirigir
  y controlar que todo se hace de forma adecuada.

  Este convenio ayuda a cumplir, entre otros,
  los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
  - Número 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
  - Número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
  - Y número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Proyecto piloto:
Proyecto en el que se prueban ideas nuevas para conseguir resultados que ayudarán a planear los proyectos futuros.

- **Convenio entre la Junta de Extremadura,**
  la Diputación de Badajoz,
  la Diputación de Cáceres
  y la Universidad de Extremadura,
  para el desarrollo del segundo Máster en Gestión Pública
  de las Administraciones Locales del Siglo XXI (siglo 21)
  y primer Máster en Gestión y Administración Local.

  Este convenio se firma, el 25 de julio de 2023,
  para la formación y especialización en ámbito local,
  del alumnado que tiene un título universitario.
  Esta formación se ofrecerá durante el Curso académico 2023 - 2024
  en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz
  y en la Facultad de Derecho de Cáceres.

  El Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio,
  será la que se encargue dirigir
  y controlar que todo se hace de forma adecuada.

  La Diputación de Badajoz pondrá 41 mil euros
  para el desarrollo de estas formaciones.
  Este convenio no podrá tener una validez de más de 4 años.
  Y ayuda a cumplir, entre otros,
  los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
  - Número 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
  - Número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
  - Y número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

- **Convenio entre la Diputación de Badajoz,**
  y Canal Extremadura,
  para la cesión de derechos de reproducción
  de 15 conciertos musicales
  que se grabarán durante 2023 con motivo de la celebración
  del Festival Itinerante de Músicos en Movimiento.

  Este convenio se firma, el 7 de junio de 2023,
  para poder retransmitir por televisión
  y subir a la web de Canal Extremadura
  las grabaciones de esos conciertos musicales
  por su valor artístico.
  Esos conciertos se grabarán en:
  - Zafra.
  - Llerena.
  - Campanario.
  - Villanueva de la Serena.
  - Y Fuente de Cantos.

  La Delegación de Cultura, Deporte y Juventud,
  será la que se encargue dirigir
  y controlar que todo se hace de forma adecuada.

  Este convenio tendrá una validez de 4 años,
  Y ayudará a dar a conocer
  la creación musical de los artistas de la provincia,
  así como hacer llegar a la ciudadanía,
  propuestas musicales de calidad.

  Además, ayuda a cumplir, entre otros,
  los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:
  - Número 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
  - Número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
  - Y número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Volver al índice

Con: José Luis Jaramillo Chaparro,
Delegado de la mayoría y la Alcaldesa Municipal de Ocaña.

Y: Doña María Concepción López López,
Delegada de Organización Autónoma
"Plataforma Profesional de la Escuela de Tauromaquia".

Intervienen los otros testigos en el acto presente por parte de los empleados públicos quienes actúan tomando que:

- No sea incompatible
- según lo que establece el artículo 14 de la ley número 33 de 1984 de incompatibilidades del Personal Funcionario de la Administración Pública.

- Sea compatible
- con el que establece en su administración,
- es decir, que no afecte a su trabajo
- ni a su horario de trabajo en la administración pública.
- Siempre se deja establecido y no está obligado
- a cumplir con el horario de trabajo establecido
- la Alcaldesa en el acto presente está ausente
- Y no puede intervenir o decidirlo ni indica bamente
- en aquello caso en la que puede haber el interés directo.
- Al patrimonio a Consejo de Administración y dejamos recibos
- de Empresa a entidades privadas
- que realicen actividades relacionadas
- con la Administración Ayuntamiento. Organismo o Entidad pública
- para el que también trabaja
- Y siempre que se solicita primero,
- su autorización que se concederá quedará en vista
- los personal contra de trabajo dentro de la administración.

Si se dieron cualquier incompatibilidad
- para que otras personas trabajadoras también en el acto presente
- tendrán 10 días para elegir
- el ejercicio de puesto público o el trabajo privado.
- Si pasado esos 10 días y no se informa de la que pueda
- de establecerse que renuncia a su puesto público.

Tres compañeros que al trabajo o que se quieren dedicar otras personas no compatibles con el que se quieren ahora en el ayuntamiento público, las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Autorizarlos para que puedan trabajar en otros puestos
- siempre que se trabaje no afecte de forma directa o indirecta
- a nuestro cargo conflicto
- con la horas que realizamos en el ayuntamiento.

Tres personas deberán cumplir los requisitos legales necesarios mientras dure el tiempo de la autorización.

Fdo: Jose Jaramillo

1. Modificación de los artículos
que aparecen los nombres y angelas de funcionamiento y organización del Personal Funcionario de la Escuela de Tauromaquia:

El Patronato Provisional de Tauromaquia
Y de acuerdo con los de 1985,
pasos ocupar a dos consorcio de "Pierdo de la Tona"
consorcio ocupan y parte de la historia de la cultura de España.
Esta tierra ocupa el consorcio cuando fue **cabeza**
esta tierra ocupa el desarrollo del mundo rural.

Desde entonces, el Patronato no trabajaba para
- Dos de diciembre de mil novecientos y cuatro
- la Escuela de Tauromaquia.

Y tiene una alto número de diferentes lugares de España
Portugal, Francia, México, Ecuador, Colombia, Perú o Italia.

Hoy más de 70 escuelas
ejercitadas en el Registro de Escuela Taurina
del Ministerio de Cultura y Deporte.
Y nace el Consorcio de "Pierdo de la Tona".
Y el Patronato ocupan un lugar destacado entre ellos
por todo lo que ha conseguido en estos 20 años
como Escuela Taurina, tanto en el
El Patronato ha impulsado hacia el delito
a figuras del mundo Como Bella Aroni,
Talavante, José Gomez o Ferrera.

Todo esto debe
- seguir una adaptación del Patronato a los nuevos tiempos.
- Para ello es necesario conocer a internacional experiencias
- entre los diferentes escuela,
- que en duda, ocurrió a mejorar
- el funcionamiento de la Escuela provocó
- y a nacer como consorcio.

Las especialidades: la experiencia adquirida
- los relacionados conocerlos a mientras durante años
- por las personas que han dirigido y gestionado
- los Consorcios de Escuelas Taurinas
- deben horarioefine a mis años de un cargo público
- y que ocupa de nacerlo. Y también la **estetica**
- y crear un puesto o lugar
- de trabajo en el Consorcio de Escuela Taurina
- que ocupan en cuanto los personas
- que demuestren haber estado el menos 4 años
- en un puesto de gestión o responsabilidad
- del Patronato Provisional de Tauromaquia.

Los personas que ocupan estos nuevos puestos
no tendrán funciones públicas
- o colaborar cada por los temas relacionados
- en cambios de escuela y en la Nueva de la Tona.

Entre personas deberán representar el Patronato
- Cuando el Presidente se ausente,
- Además, informarán el presidente de la Diputación
- o a quien corresponda
- de todas las actuaciones e incidencias
- que sean de interés para la escuela.

Así que Tres compañeros todos los temas
y documentaciónal cuales sean temas
las personas que formar el pleno decidirán aprobar este modificaciones,
- el informe de las de ordenar los Estatutos legales necesarios.

Esto decidirán a dentro consorcio públicamente
- **Fdo: Jose Jaramillo** Con los Estatutos Internacionales
- decide el día siguiente
- de la de ocupación en el Bolletin Oficial de la Provincia.
- Si no hay ningún recomendación
- las modificaciones serán definitivas.

Advierte: Tomar una adaptación a los nuevos tiempos. Para ello es necesario conocer a internacional experiencias entre los diferentes escuela.

Advertencia: Tomar una adaptación a los nuevos tiempos. Para ello es necesario conocer a internacional experiencias.

Fdo Jose: Con que el Presidente, no debe de tomar a cuenta. Por lo que es necesario que el Pleno decida los estatutos y no el presidente.

Y. Volver arriba

1. Informe. Hoy, la convocatoria el 20 de julio de 2021,
- de los pasados que formar parte de la Comisión Informativa permanente.
- Jaurietta el mandato 2021 - 2027.

El Pleno de la Diputación de Ronda,
en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de julio de 2021,
decidió crear los siguientes Comisiones Informativas Permanentes,
para el mandato 2021 - 2027:

1. Asuntos Generales.
2. Cooperación Municipal.
3. Cultura, Deportes y Juventud.
4. Desarrollo Rural, Medio Demográfico, Turismo y Transición Ecológica.
5. Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
6. Igualdad, Salud, Bienestar Social y Transición Demográfica y Desarrollo.
7. Infraestructuras, Vivienda y Conservación del Territorio.
8. Recursos Humanos y Régimen Interior.

El 26 de julio se eligió a las personas
que formarán parte de cada una de las comisiones.
Y ahora se informa de ello.
Y nada los presentes que forman parte del Pleno de la Diputación.

1. Asuntos Generales.

Presidente: Don CARLOS JIMÉNEZ MATEO.
Presidente Suplente: Don Antonio Díaz Fernández.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Don Ramón Díaz Ordoñez.
    - Don Salvatore Aciclar Vasquetes.
    - Don José Antonio Cárdenas López López.
    - Don Rafael Jiménez Crespo.
    - Doña Francisca Bino Lanhedos.
  - Suplentes:
    - Don Ricardo Calasanz Arbello.
    - Don Rafael Ordoñez Ramírez.
    - Don Francisco Buenaventura García.
    - Doña Rosario Ayuso Carrasco.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Don Alberto Romero Gregorio.
    - Doña Carmen Romero García.
    - Don Gregorio Gallego Bertrego.
    - Doña Marta Hortolosol Fuentes del Puerto.
  - Suplentes:
    - Don Bledio Ruiz Costo.
    - Doña Gema Cortés Lara.

Secretario: Don Enrique Pedrero Balea.

2. Cooperación Municipal.

Presidente: Don Andrés Mendía de Sola.
Presidente Suplente: Doña Ana Belén Valle Arufuz.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Doña Ana Belén Valle Arufuz.
    - Don Rafael Ordoñez Ramírez.
    - Doña Francisca Bino Lanhedos.
    - Don Raúl Jiménez Crespo.
    - Doña Lourdes Linares Arbello.
  - Suplentes:
    - Doña Carmen Yolles Quiñá.
    - Don Ramón Díaz Yolles.
    - Doña Raquel del Puerto Carrasco.
    - Don Francisco Buenaventura García.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Don Alberto Romero Gregorio.
    - Doña Carmen Romero García.
    - Don Alonso Gómez Rodríguez.
    - Doña Mirella Hortolosol Fuentes del Puerto.
  - Suplentes:
    - Don Bledio Ruiz Costo.
    - Doña Gema Cortés Lara.

Secretario: Don Enrique Pedrero Balea.

3. Cultura, Deportes y Juventud.

Presidente: Don Ricardo Calasanz Arbello.
Presidente Suplente: Doña Carmen Yolles Quiñá.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Doña Carmen Yolles Quiñá.
    - Don Ramón Díaz Yolles.
    - Doña Raquel del Puerto Carrasco.
    - Doña Mirella Calasanz Arbello.
    - Don Francisco Buenaventura García.
  - Suplentes:
    - Don Salvatore Aciclar Vasquetes.
    - Doña Ana Belén Valle Arufuz.
    - Don Raúl Jiménez Rivera.
    - Doña Lourdes Linares Arbello.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Don Alberto Romero Gregorio.
    - Doña Carmen Romero García.
    - Don Alonso Gómez Rodríguez.
    - Doña Mirella Hortolosol Fuentes del Puerto.
  - Suplentes:
    - Don Bledio Ruiz Costo.
    - Doña Gema Cortés Lara.

Secretario: Don Enrique Pedrero Balea.

4. Desarrollo Rural, Medio Demográfico, Turismo y Transición Ecológica.

Presidente: Don Francisco Buenaventura García.
Presidente Suplente: Doña Raquel del Puerto Carrasco.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Doña Raquel del Puerto Carrasco.
    - Don Juan Andrés Dueñas Cuadro.
    - Doña Francisca Bino Lanhedos.
    - Don Raúl Jiménez Rivera.
    - Doña Carmen Yolles Quiñá.
  - Suplentes:
    - Don Salvatore Aciclar Vasquetes.
    - Doña Ana Belén Valle Arufuz.
    - Don Rafael Ordoñez Ramírez.
    - Don Ricardo Calasanz Arbello.
    - Doña Lourdes Linares Arbello.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Doña Mirella Hortolosol Fuentes del Puerto.
    - Don Juan Carlos Bertiz Cuadro.
    - Doña Lourdes Berrogón Pulgarín.
  - Suplentes:
    - Don Alberto Romero Gregorio.
    - Doña Carmen Romero García.

Secretario: Don Enrique Pedrero Balea.

5. Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.

Presidente: Don Ricardo Calasanz Arbello.
Presidente Suplente: Don Juan Carlos Bertiz Cuadro.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Don Ramón Díaz Yolles.
    - Don Salvatore Aciclar Vasquetes.
    - Don Rafael Ordoñez Ramírez.
    - Doña Mirella Calasanz Arbello.
    - Don Francisco Buenaventura García.
  - Suplentes:
    - Don Raúl Jiménez Rivera.
    - Don Alonso Gómez Rodríguez.
    - Don Alberto Romero Gregorio.
    - Don Juan Carlos Bertiz Cuadro.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Doña Mirella Hortolosol Fuentes del Puerto.
    - Don Juan Carlos Bertiz Cuadro.
    - Don Gregorio Gallego Bertrego.
    - Doña Marta Hortolosol Fuentes del Puerto.
  - Suplentes:
    - Don Alberto Romero Gregorio.
    - Don Gregorio Gallego Bertrego.

Secretario: Don Enrique Pedrero Balea.

6. Igualdad, Salud, Bienestar Social y Transición Demográfica y Desarrollo.

Presidente: Don Raúl Jiménez Rivera.
Presidente Suplente: Doña Lourdes Linares Arbello.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Doña Lourdes Linares Arbello.
    - Don Salvatore Aciclar Vasquetes.
    - Doña Raquel del Puerto Carrasco.
    - Don Rafael Ordoñez Ramírez.
    - Don Bernardo Ramírez Ruiz.
  - Suplentes:
    - Don Ricardo Calasanz Arbello.
    - Doña Carmen Yolles Quiñá.
    - Don Juan Andrés Dueñas Cuadro.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Doña Gema Cortés Lara.
    - Doña Lourdes Berrogón Pulgarín.
    - Don Bledio Ruiz Costo.
    - Doña Marta Hortolosol Fuentes del Puerto.
  - Suplentes:
    - Don Gregorio Gallego Bertrego.
    - Doña Mirella Hortolosol Fuentes del Puerto.

Secretario: Don Enrique Pedrero Balea.

7. Infraestructuras, Vivienda y Conservación del Territorio.

Presidente: Don Alonso Gómez Rodríguez.
Presidente Suplente: Doña Raquel del Puerto Carrasco.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Don Salvatore Aciclar Vasquetes.
    - Doña Carmen Yolles Quiñá.
    - Don Raúl Jiménez Crespo.
    - Don Francisco Buenaventura García.
    - Doña Mirella Calasanz Arbello.
  - Suplentes:
    - Doña Francisca Bino Lanhedos.
    - Don Ricardo Calasanz Arbello.
    - Don Rafael Ordoñez Ramírez.
    - Doña Ana Belén Valle Arufuz.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Doña Carmen Romero García.
    - Don Alonso Gómez Rodríguez.
    - Don Gregorio Gallego Bertrego.
    - Don Bledio Ruiz Costo.
  - Suplentes:
    - Doña Marta Hortolosol Fuentes del Puerto.
    - Doña Mirella Hortolosol Fuentes del Puerto.

Secretario: Don Enrique Pedrero Balea.

8. Recursos Humanos y Régimen Interior.

Presidente: Don Ramón Díaz Yolles.
Presidente Suplente: Don Ricardo Calasanz Arbello.

Vocales:
- Por el GRUPO SOCIALISTA:
  - Titulares:
    - Don Ricardo Calasanz Arbello.
    - Doña Ana Belén Valle Arufuz.
    - Doña Lourdes Linares Arbello.
    - Don Alonso Gómez Rodríguez.
    - Doña Carmen Yolles Quiñá.
  - Suplentes:
    - Don Rafael Ordoñez Ramírez.
    - Don Salvatore Aciclar Vasquetes.
    - Doña Mirella Calasanz Arbello.
    - Don Andrés Mendía de Sola.
- Por el GRUPO POPULAR:
  - Titulares:
    - Don Juan Andrés Bailéo Díaz.
    - Doña Mirella Sancho Cortés.
    - Doña Carmen Romero García.
    - Don Juan Carlos Bertiz Cuadro.
  - Suplentes:
    - Don Gregorio Gallego Bertrego.
    - Doña Lourdes Berrogón Pulgarín.

Secretario: Don José Ramón Suárez Arias.

Volver arriba

7. Modificación del presupuesto para diversas acciones.

La Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone para la aprobación del pleno:
varias modificaciones en el presupuesto de 2023
que son:

- Destinar 207 mil € para la ejecución de las obras del Plan REVIBA (Plan de Accesibilidad de 2023), en concreto, se usarán para instalar elementos de accesibilidad para personas con discapacidad en las ciudades y entidades locales menores de la Provincia de Badajoz. Este contrato va afecta a funcionamiento normal de la Diputación, ni a la ejecución de sus actividades o programas.
- Destinar 89 mil € más de los 150 mil € iniciales para pagar la organización y desarrollo de las actividades culturales y deportivas de los programas que se han incluido hace poco en la programación de actividades del 2023 aumentando los gastos debido a que ha aumentado el número de acciones, de puestos donde se realizarán y en número de modalidades artísticas y deportivas.
- Incluir 1 millón 300 mil euros del dinero que ha sobrado de otras años para poder realizar más convenios con nuevos Ayuntamientos, que lo están solicitando para desarrollar acciones relacionadas con el Reto Demográfico, es decir, para evitar el abandono de los pueblos.

Por tanto, como esta modificaciones cumplen todas las normas legales, las personas del pleno deciden:

- Aprobar las modificaciones del presupuesto.

Esta decisión se dará a conocer
y habrá 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
el combo de presupuesto será definitivo.

Volver al Indice

8. Modificación de las normas reconocidas con la aplicación del presupuesto en 2023.

El 1 de julio de 2023
se mantienen a las nuevas personas
que toman ahora la Diputación de Badajoz,
y que estarán en ella hasta el año 2027.

Por eso la Delegación de Economía,
Hacienda, Compras y Patrimonio
propone para que lo aprueben el pleno
varias modificaciones en las normas
relacionadas con la aplicación del presupuesto,
es decir, con la organización y control de los gastos e ingresos,
para adaptarlas a:

- La nueva estructura y organización de la Diputación de Badajoz
- Las nuevas actuales.
- Y la gestión actual de la Diputación.

Por tanto, como estas modificaciones cumplen todas las normas legales, las personas del pleno deciden:

- Aprobar las modificaciones propuestas.

Esta decisión se dará a conocer
y habrá 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
los cambios serán definitivos
y se incluirán en las normas de aplicación del presupuesto,
conocidas como bases de ejecución.

Volver al Indice

9. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2023.

La Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone la aprobación para parte del pleno
de algunas carteras en la parte de inversiones
de los presupuestos de 2023.
debido a la aprobación
de distintas modificaciones en el presupuesto.

Se propone incluir o añadir en la parte de inversiones:

- 189 mil € euros
  para contribuir la gestión del proyecto ganador
  de los Presupuestos Provinciales Participativos
  llamado "Sembrar Vecinos".
- 7 mil euros para aumentar el presupuesto
  para la compra de muebles para el almacenaje de archivos
  en el Centro de Estudios Extremeños.
- 122 mil €(6 euros mil 88 céntimos
  para incluirlos en el presupuesto para el proyecto de construcción
  de la nueva cafetería al puesto de Orellana la Vieja,
  que se construirá entre Orellana la Vieja y la carretera nacional 430
  y la altura de Acedera.
  Se aumenta el presupuesto
  para la empresa que se encargue de la obra
  ha pedido que se aumente el presupuesto inicial
  debido al aumento de los precios.
- 13 mil euros a incluir en el proyecto "Interreg Colosenal Sur"
  para contribuir la compra e instalación de cámaras
  que cuentan el número de turistas que en Solicitan
  pasean por el Camino Natural del Guadiana
  en la Provincia de Badajoz.
- 11 mil euros para comprar dos vehículos nuevos.
- 81 mil 240 euros de la Junta de Extremadura
  para pagar acciones relacionadas con la exclusión financiera
  incluida en el convenio firmado
  entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz
  para colaborar ambos económicamente
  en acciones que ayuden a frenar el abandono de los pueblos.
- 12 mil euros para aumentar la cantidad de dinero total
  que hay para las ayudas que se darán para impulsar el turismo Verde.
  Es necesario aumentar este dinero
  debido al gran número de solicitudes presentadas.
- 197 mil 760 euros para aumentar el presupuesto
  del proyecto Educa-Montijo,
  para aumentar el valor del contrato
  para la compra de equipos para procesos de información
  más modernos y con más funciones.

  Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema,
  las personas del pleno deciden aprobar
  la modificación de la parte de inversiones del presupuesto
  incluyendo todo esto.
  Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia
  y habrá 15 días para reclamaciones.
  Si no hay ninguna reclamación
  el combo de presupuesto será definitivo.

Volver al Indice

10. La Diputación de Badajoz cumple la plaza de tempo para pagar a las empresas.

El informe, es decir, el documento,
escrito por la Tesorería de la Diputación de Badajoz
que el ministerio de Economía y Hacienda,
que explica que tanto la Diputación
como sus organismos dependientes:

- El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación **(GAR)**.
- El Patronato Provincial Escuela de Turismoquia.
- El Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO).
- Y el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios **(CPEI)**.

han cumplido las plazas obligatorias establecidas por ley
para pagar a las empresas
durante abril, mayo y junio de 2023
y eso es señal de que se ha hecho un buen trabajo.

Volver al Indice

11. La modificación de la Plantilla Presupuestaria, Estructura Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz para 2023.

La Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior
propone las modificaciones que se consideran necesarias
en la estructura, los puestos de trabajo
y la plantilla de la Diputación de Badajoz para 2023
para adaptarlas a la nueva organización y estructura de la Diputación
que se formó el 1 de julio a través del **Decreto** del Presidente
y que estará en marcado desde 2023 y 2027
y también para incluir la tira y colocación
de los puestos eventuales propuestos por el Presidente,
y aprobado por el pleno el 5 de julio de 2023.

En la relación de puestos de trabajo deben aparecer:

- Los nombres de los puestos de trabajo.
- Los grupos de clasificación profesional.
- Los cuerpos o escalas (niveles o categorías).
- La forma de cubrir los puestos (ocupar los puestos).
- Y los **retribuciones complementarias**.

En la Plantilla, es decir, en el documento o lista
deben aparecer todos los puestos de trabajo,
diferenciando los que son de:

- **Personal funcionario.**
- **Personal laboral.**
- **Y personal eventual.**

Las modificaciones que se proponen
no afectan al número de plazas de la Diputación,
ya que a se modifica el puesto de trabajo,
o si se crea una plaza nueva,
se compensa con la eliminación de otra,
para a tener efectos en el presupuesto
que eso sí cambia debido a que
ya debe informar a la ciudadanía.

Algunas de las modificaciones son:

- En los puestos eventuales:
  Se eliminan:
  - Una plaza y puesto de Secretario a Secretaria Diputada.
  - Una plaza y puesto de Asesor a Asesor de Grupo Político.
  - Y una plaza y puesto de Asesoramiento Especial en el Área de Presidencia.

  Se crean:
  - Una plaza y puesto de Secretario a Secretaria de Grupo Político.
  - Una plaza y puesto de Jefe a Jefa de Protocolo.
  - Y una plaza y puesto de Asesor a Asesora en Comunicación.

  Se modifica:
  - Una plaza y puesto de Jefe a Jefa del Gabinete en Presidencia que se convierte en Director a Directora del Gabinete de Presidencia.
  - El Hombre de la plaza y puesto de Coordinador a Coordinadora de Vivienda a Recogida de Cartas.
  - que pasa a llamarse Coordinador a Coordinadora de Vivienda.

  También hay algunos cambios en los sueldos,
  siendo durante 2023 para los siguientes puestos de:
  - 35 mil €75 euros con 60 céntimos para quien ocupe el puesto de Asesor a Asesora del Grupo Político Socialista.
  - 35 mil €75 euros con 60 céntimos para quien ocupe el puesto de Asesor a Asesora del Grupo Político Popular.
  - 28 mil 211 euros con 62 céntimos para quien ocupe el puesto de Secretaria a Secretario del Grupo Popular.
  - 30 mil €75 euros con 62 céntimos para quien ocupe el puesto de Jefe a Jefa de Prensa.
  - 44 mil €75 euros con 10 céntimos para quien ocupe el puesto de Asesoramiento en las diferentes Áreas.
- En el resto de puestos:
  Se crean:
  - Un puesto de Director a Directora de Transición Ecológica.
  - Un puesto de Coordinador a Coordinadora en el Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo.
  - Un puesto de Coordinador a Coordinadora en el Área de Juventud.
  - Un puesto de Jefe a Jefa del Departamento de Calidad y Optimización de la Prestación de Servicios Públicos Municipales.
  - Una plaza y puesto de Jefe a Jefa de Protocolo.
  - Y una plaza y puesto de Asesor a Asesora en Comunicación.

  Se transforman:
  - El puesto de Coordinador a Coordinadora de Cooperación Municipal en Director a Directora del Área de Cooperación Municipal.
  - El puesto de Director a Directora de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en un puesto de personal laboral de Alto Directivo,
    que tendría por nombre Director a Directora
    del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
  - El puesto laboral de Alto Directivo de Director a Directora
    del Área de Cultura, Deportes y Juventud
    que será para personal funcionario
    y passará a llamarse Director a Directora
    del Área de Cultura, Deportes y Juventud.
  - El puesto laboral
    de Alto Directivo de Gerente de Consorcio Medioambiental
    será para personal funcionario.
  - Y los complementos específicos
    para los dos puestos de Secretaria en Presidencia
    serán de 827 euros con 837 céntimos.

  Cambios en los nombres de los puestos:
  - El Director a Directora de Transformación Digital y Turismo
    ahora será Director a Directora
    del Área de Tecnología y Digitalización.
  - Y el Director a Directora del Área de Fomento
    ahora será el Director a Directora
    del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

  Cambios en la relación de dependencia entre las áreas.
  - La Oficina de Procesos y Evaluación de Políticas Públicas
    del Área de Economía y Hacienda
    y la Oficina de Proyectos Europeos
    del Área de Combinación y Fondos Europeos,
    ahora dependerán del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales.
  - El Servicio de Transparencia, Participación, Calidad y Atención al Ciudadano,
    pasa a formar parte del Área de Tecnología y Digitalización.
  - La Intervención General,
    Vicesintervención,
    Tesorería,
    el Servicio de Tesorería,
    el Servicio de Planificación Presupuestaria,
    Control del Gasto,
    el Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de Subvenciones,
    el Servicio de Función Interventora
    y Control Permanente Previo de Gastos e Ingresos Corrientes,
    así como el de Gastos e Ingresos de Capital,
    el Servicio de Contabilidad, Ingresos y Suministros de Información,
    el Servicio de Contabilidad Centralizada
    y el Servicio de Gestión Económica y Patrimonial,
    pasan a depender del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
  - Y la Oficina de Promoción Turística
    y el Servicio de Planificación Estratégica y Centros Integrales de Desarrollo,
    pasan a depender del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
- Sin cambio los modificaciones en los puestos eventuales,
  las modificaciones que afectan al presupuesto son:
  - La transformación del puesto
    de Coordinador a Coordinadora de Cooperación Municipal
    en Director a Directora del Área de Cooperación Municipal.
  - La creación del puesto de Director a Directora del Área de Transición Ecológica.
  - La creación de los puestos de Coordinador a Coordinadora
    del Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo
    y de Coordinador a Coordinadora del Área de Juventud.
  - La creación del puesto de Jefe a Jefa
    del Departamento de Calidad y Optimización
    en la Prestación de Servicios Públicos Municipales.
  - Y la modificación del Complemento Específico
    de los dos puestos de Secretaria a Secretaria de la Presidencia.

A parar de la aclaración del Grupo Popular,
hay comparar todas las documentos sobre este tema,
las personas del pleno deciden aparcar este cambio.

Estas modificaciones se darán a conocer
a través del Boletín Oficial de la Provincia
y del Portal de Transparencia de la Diputación de Badajoz
y habrá 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
las modificaciones serán definitivas.

Volver al Indice

Decreto
Es un acuerdo tomándolo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Es un documento en el que las Instituciones superior o necesitan, llegan su importancia, al escrito esto debajo de la ley.

Retribuciones complementarias
Dinero que recibe los personas funcionarios por las características de a puesto de trabajo, su dificultad y resultados.

Personal funcionario
Personas que los opositores que han aprobado unos para trabajar para la Administración Pública.

Personal laboral
Personas que trabajo para la Administración Pública en este caso, para la Diputación de Badajoz para a las funciones.

Personal eventual
Personas que de forma temporal y para un puesto para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial. Son nombrados a dedo cargos de la Administración.

12. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado
sobre los **decretos** aprobados
por el Presidente de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:
Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Volver al índice

13. Aprobación de los acuerdos tomados en julio por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en julio
por la Junta de Gobierno.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Volver al índice

14. La unión a la candidatura de la Unidad de Oncología Infantil del Hospital Materno de Badajoz, a la Medalla de Extremadura 2023.

Doña Ana Belén Valls Muñoz, Portavoz Suplente del Grupo Socialista,
y Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular
proponen que la Diputación de Badajoz se una
a la candidatura de la Unidad de Oncología Infantil
del Hospital Materno de Badajoz,
a la Medalla de Extremadura 2023.

A continuación puedes ver un resumen de los motivos:

La Unidad de Onco-Hematología Pediátrica de Extremadura
se creó en octubre de 2005
y está formada por más de 20 profesionales de distintas especialidades
que se dedican a la atención, el cuidado y el tratamiento
de niños, niñas y adolescentes con cáncer.

Desde que se creó ha atendido a más de 500 niños, niñas o adolescentes
consiguiendo resultados tan buenos como los de los mejores centros del país,
usando métodos internacionales, terapias personalizadas
y colaborando con otros centros de gran prestigio,
así como con otros especialistas del hospital
para ofrecer el mejor cuidado a sus pacientes.

Esta unidad está
en la quinta planta del Hospital Materno Infantil de Badajoz.
Tiene 11 habitaciones individuales,
de las cuales 4 están preparadas para acoger
a niños, niñas o adolescentes
con más probabilidad de sufrir enfermedades o infecciones
por tener un **sistema inmune** más debilitado.
Además tiene una sala de juegos,
un **hospital de día**
y un quirófano.

Sistema inmune:
Conjunto de células, tejidos, órganos y las sustancias que estos producen, que ayudan al cuerpo a combatir infecciones y otras enfermedades.

Hospital de día:
Estancia en el hospital durante unas horas, ya sea para diagnósticos, investigaciones clínicas... así como para tratamientos que no pueden hacerse en la consulta externa, pero que no justifican la estancia completa en hospital.

Esta Unidad ha sabido adaptarse a los cambios
relacionados con la idea de hacer los hospitales
más humanos, más personales
en los que se ofrezca un trato más cercano a sus pacientes.
Tanto es así,
que consiguió el tercer premio
de los Premios Hospital Optimista,
en el concurso que se celebró en Madrid
en Noviembre de 2018.

Además esta Unidad también destaca en el sector científico,
por el gran número de publicaciones y proyectos de investigación
que ha realizado a lo largo de los años
y por haber sido elegida para organizar el reciente Congreso Nacional
de la Sociedad Española de **Hematología** y Oncología Pediatra
en Badajoz del pasado mes de mayo,
donde se han reunido los mejores especialistas
nacionales e internacionales
en el tratamiento del cáncer infantil.

Hematología:
Parte de la medicina que estudia los elementos inmunológicos de la sangre y las enfermedades que se manifiestan por la alteración de estos elementos.

Esta Unidad ha atendido no solo a pacientes de toda Extremadura,
sino también de otras comunidades de España
y de otros países de Europa.

Al reconocer el valor de esta unidad,
ponemos también en valor la sanidad en Extremadura.

Así que por todo esto,
el pleno de la Diputación de Badajoz,
decide unirse y apoyar la propuesta
para que esta unidad pueda recibir la medalla de Extremadura 2023
y así se informa a la Asociación para la Donación de Médula Ósea
y Cordón Umbilical de Extremadura,
como Entidad impulsora de la candidatura.

Volver al índice

15. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación
informa sobre los siguientes temas:

- **Guía sobre Régimen Urbanístico y del Suelo Rústico de Extremadura.**
  El Presidente informa que la Diputación de Badajoz
  ha realizado esta guía en papel y en formato digital
  para facilitar este tema tan complejo,
  a Alcaldes y técnicos de los Ayuntamientos.
  Esta guía resume y explica de forma sencilla
  algunos procedimientos, incumplimientos...
  de las normas y reglas, condiciones y usos del suelo
  tanto urbano como rústico en Extremadura.

- **La creación del Organismo Autónomo RESTAURA.**
  El Presidente recuerda que el pleno
  aprobó el 31 de marzo de 2023
  la creación del Organismo Autónomo RESTAURA,
  para la Protección de la Legalidad Urbanística.
  También aprobó sus **estatutos**,
  para que pudiera ponerse en marcha en 2024.
  Este organismo ayudará a alcaldes y alcaldesas
  en la tramitación de expedientes
  relacionados con el tema urbanístico.
  A partir de Enero los Ayuntamientos que quieran
  podrán firmar convenios con este Organismo.

Estatutos:
Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

- **Y las ayudas para asociaciones sin ánimo de lucro.**
  El Presidente anuncia la publicación en el día de hoy
  de ayudas para asociaciones **sin ánimo de lucro**
  y otros colectivos para 2023.
  Para estas ayudas hay en total 1 millón de euros.

Sin ánimo de lucro:
Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Volver al índice